



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1124/20

### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

#### A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17/06/2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa de Santa María del Tiétar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la Corporación y sede electrónica, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Santa María del Tiétar, 18 de junio de 2020.

La Alcaldesa, *M.<sup>a</sup> Isabel Sánchez Hernández*.